



Asamblea General

Distr. limitada
11 de noviembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Sexta Comisión
Tema 153 del programa
Establecimiento de una corte penal internacional

Establecimiento de una corte penal internacional: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/53/L.9

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

A. Propuestas contenidas en el proyecto de resolución A/C.6/53/L.9

1. En virtud de los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.6/53/L.9, relativo al establecimiento de una corte penal internacional, la Asamblea General:

a) Pediría al Secretario General que convocara a la Comisión Preparatoria para que se reuniese, de conformidad con la resolución F aprobada por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional, con el fin de que cumpliera el mandato de esa resolución y, a ese respecto, examinara la forma de realzar la eficacia y la aceptación de la Corte en febrero de 1999 (dos semanas), en julio/agosto de 1999 (tres semanas) y en noviembre/diciembre de 1999 (tres semanas);

b) Pediría al Secretario General que pusiera a disposición de la Comisión Preparatoria servicios de secretaría, incluida la preparación de los documentos de trabajo si así lo solicitaba la Comisión Preparatoria, para permitirle desempeñar sus funciones.

B. Relación de las propuestas con el plan de mediano plazo para el período 1998–2001 y con el programa de trabajo aprobado para el bienio 1998–1999

2. Las peticiones citadas se relacionan con el subprograma 4.3 (Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional) del programa 4 (Asuntos jurídicos) del plan de mediano plazo para el período 1998–2001, y la sección 6 (Asuntos jurídicos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998–1999.

C. Actividades necesarias para aplicar las propuestas

3. En caso de que la Asamblea General decidiera aprobar el proyecto de resolución A/C.6/53/L.9, la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional sería convocada de conformidad con la resolución F mencionada en el párrafo 1 *supra*. Además, se prestarían los servicios de secretaría necesarios para que la Comisión Preparatoria pudiera desempeñar sus funciones.

D. Modificación necesaria en el programa de trabajo aprobado para el bienio 1998–1999

4. Las actividades solicitadas en el proyecto de resolución corresponden al párrafo 6.64 a), “Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos”, del subprograma 3 (Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional) de la sección 6 (Asuntos jurídicos) del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999. Para incluir la prestación de servicios sustantivos a la Comisión Preparatoria, que figuraría en relación con las actividades 6.64 a) i), “Prestación de servicios sustantivos para reuniones”, y 6.64 a) ii), “Documentación para reuniones”, del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999, se requeriría la siguiente modificación:

6.64 a) i) a.vi: Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional (tres períodos de sesiones, 80 sesiones);

6.64 a) ii) c.vi: Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional. Documentación previa al período de sesiones y documentación para el período de sesiones; documentos de trabajo y proyectos de informes de la Comisión.

E. Necesidades calculadas sobre la base de los costos completos

5. El cumplimiento de lo dispuesto en el proyecto de resolución A/C.6/53/L.9 requeriría un crédito por un valor total de 2.346.200 dólares. Una parte de esa suma quedaría absorbida en el presupuesto por programas aprobado para el bienio 1998–1999, mientras que para la parte restante se requerirían créditos en relación con el presupuesto por programas para 1998–1999.

6. Las necesidades correspondientes a la prestación de servicios sustantivos a la Comisión son las siguientes:

Personal temporario general (368.800 dólares): Se requerirían créditos para dos funcionarios de categoría P-4 (24 meses de trabajo) para llevar a cabo investigaciones, reunir información y preparar análisis y documentos de antecedentes sobre cuestiones mencionadas en la resolución F citada en el párrafo 1 *supra*, y para prestar servicios

a la Comisión Preparatoria. Además, se incluye un crédito para personal temporario correspondiente a dos funcionarios del cuadro de servicios generales (24 meses de trabajo) para prestar servicios de secretaría.

Consultores (110.000 dólares): Se requerirían servicios de consultores para realizar tareas de investigación y análisis sobre cuestiones jurídicas y preparar documentos de antecedentes y documentos de trabajo para los períodos de sesiones de la Comisión en esferas especializadas del derecho penal de las que no se ocupan los funcionarios de la Oficina de Asuntos Jurídicos, así como en esferas mencionadas en la resolución F de la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional. Por consiguiente, se ha incluido un crédito para servicios de consultores, que serían contratados por períodos limitados a lo largo de 1999;

Viajes (12.800 dólares): Se ha incluido un crédito para viajes de funcionarios en el marco de la celebración de consultas y la realización de investigaciones relacionadas con los proyectos de textos de varios documentos de la Comisión Preparatoria;

Horas extraordinarias (24.800 dólares): En previsión de que se requiera un incremento de los servicios durante los períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria (ocho semanas), se ha contemplado un crédito para horas extraordinarias;

Equipo (31.000 dólares): Para suministrar al personal temporario el equipo informático necesario, habría que adquirir cinco computadoras, con los correspondientes monitores e impresoras. Además, se necesitarían dos computadoras portátiles, que utilizarían los funcionarios que tuvieran que desplazarse, así como los consultores. Además, para asegurar que los informes y demás documentos de la Comisión estén disponibles puntualmente, habría que alquilar una fotocopiadora de alta velocidad dedicada a las tareas de la Comisión Preparatoria. Por consiguiente, se ha incluido un crédito para la adquisición y/o alquiler de equipo;

Gastos generales de funcionamiento (12.000 dólares): Se ha incluido un crédito para satisfacer las necesidades de gastos generales de funcionamiento, que corresponden principalmente a las comunicaciones con los miembros de la Mesa y las capitales, y a gastos diversos.

7. Para el cálculo de los gastos de servicios de conferencias, por valor de 1.376.800 dólares sobre la base de los costos completos, se han utilizado las hipótesis siguientes:

- a) Se celebrarían tres períodos de sesiones en 1999, dos de tres semanas de duración cada uno y uno de dos semanas de duración, con dos sesiones diarias;
- b) Se prestarían servicios de interpretación y traducción en los seis idiomas oficiales de la Asamblea General;
- c) Habría 150 páginas de documentación previa al período de sesiones, 60 páginas de documentación durante el período de sesiones y 32 páginas de documentación posterior al período de sesiones para cada uno de los dos primeros períodos de sesiones, y 150 páginas de documentación previa al período de sesiones, 40 páginas de documentación durante el período de sesiones y 32 páginas de documentación posterior al período de sesiones para el último período de sesiones de la Comisión Preparatoria;
- d) No se requerirían actas resumidas.

F. Fondo para imprevistos

8. Se recordará que, con arreglo al procedimiento establecido por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, se establece un fondo para imprevistos para cada bienio a fin de sufragar los gastos adicionales resultantes de mandatos legislativos no contemplados en el proyecto de presupuesto por programas. En virtud de este procedimiento, si se proponen gastos adicionales superiores a los recursos disponibles en el fondo para imprevistos, las actividades de que se trate solamente podrán realizarse mediante el rediseño de recursos de esferas de baja prioridad o mediante modificaciones de las actividades existentes. De otro modo, esas actividades adicionales deberán aplazarse a otro bienio.

9. Una parte de las necesidades totales de recursos quedaría absorbida en el marco del presupuesto por programas aprobado para el bienio 1998-1999, dado que se redujeron las siguientes actividades previstas en el subprograma 3 (Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional) de la sección 6 (Asuntos jurídicos):

a) El Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional decidió celebrar sólo un período de sesiones en vez de los dos previstos;

b) La Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional duró sólo cinco semanas en vez del período previsto de 8 a 12 semanas;

c) La Conferencia Internacional para examinar el proyecto de artículos aprobados por la Comisión de Derecho Internacional sobre la inmunidad jurisdiccional de los Estados y de sus bienes no se celebrará en el bienio en curso.

10. Por consiguiente, la prestación de servicios sustantivos se ha reducido considerablemente y la necesidad de documentos que tendrían que haberse preparado es inferior a la prevista originalmente.

G. Posibilidades de absorción de los gastos

11. Para prestar servicios sustantivos de secretaría a la Comisión Preparatoria se recurrirá en la medida de lo posible a los recursos existentes de la Oficina de Asuntos Jurídicos a fin de absorber algunos de los costos de la prestación de servicios sustantivos. Como se ha mencionado, varias actividades se han reducido o cancelado. Por consiguiente, cabe suponer que, de los 969.400 dólares necesarios para la prestación de servicios sustantivos de secretaría, un total estimado en 410.000 dólares, correspondiente a aproximadamente 44 meses de trabajo, quedaría absorbido en los recursos aprobados para el bienio 1998-1999 en relación con la sección 6 (Asuntos jurídicos) del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

12. En relación con las necesidades de servicios de conferencias, el presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 incluye créditos no sólo para las reuniones que ya figuran en el calendario de conferencias, sino también para las reuniones que se añadirán posteriormente en virtud de decisiones de la Asamblea General, siempre que el número y la distribución de las sesiones corresponda a la pauta de años anteriores. Sobre esta base, no se prevé que se necesiten recursos adicionales para la prestación de servicios de conferencias.

H. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

13. En caso de que la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.6/53/L.9, se necesitarían 559.400 dólares más en relación con el presupuesto por programas para el bienio 1998–1999. También se requeriría una suma de 74.400 dólares en relación con la sección 32 “Contribuciones del personal”, que quedaría compensada con una suma equivalente en la sección “Ingresos por concepto de contribuciones del personal”.
